

Este documento se ha obtenido directamente
del original que contenía todas las firmas auténticas
y se han ocultado los datos personales protegidos
y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria justificativa de la necesidad

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO NEXUS ECCL (SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO-FINANCIERO, CONTRATACIÓN, COMPRAS, LOGÍSTICA Y FUNCIONALIDADES Y SERVICIOS COMUNES) Y SU PLATAFORMA ASOCIADA” Y LOS “SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTO NEXUS ECCL” (2 LOTES)



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO NEXUS ECCL (Sistema de Información Económico Presupuestario-Financiero, Contratación, Compras, Logística y Funcionalidades y Servicios Comunes) Y SU PLATAFORMA ASOCIADA” y los “SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTO NEXUS ECCL” (2 LOTES), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el *Artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*; modificada parcialmente por la *Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*; por el *Artículo 26 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid*; y por el *Artículo 7 de la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid*, la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante la **Agencia**), se configura, de conformidad con la *Disposición Adicional Octava de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid*, como un ente público de los previstos en el *Artículo 6* de la citada ley, que perteneciendo a la Administración Institucional de ésta, es un Ente de Derecho Público, cuenta con personalidad jurídica propia, patrimonio propio, y autonomía en su gestión, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y con plena autonomía orgánica y funcional, que tiene por objeto, de acuerdo con las directrices establecidas por la consejería competente en materia de Digitalización, la planificación y ejecución de proyectos y servicios relacionados con tecnologías de la información, comunicaciones electrónicas y ciberseguridad, garantizando la interoperabilidad, escalabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información, en el ámbito de actuación definido en el *Artículo 10-Tres-2*.

Entre las **competencias** que, conforme al *Artículo 10 – Tres, de la Ley 7/2005*, se atribuyen a la Agencia, bajo la dirección y coordinación de la Consejería competente en materia de Digitalización, para el cumplimiento de sus objetivos, se recogen, en concreto, las siguientes:

- d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- f) El establecimiento de sistemas de información de uso obligatorio en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid y consorcios adscritos.

La **Ley 7/2005, en su Disposición Adicional Primera apartado 5**, modificada por la *Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, establece que la Agencia desarrollará en todo caso las siguientes competencias:

- a) *Las que le corresponden de ordinario para la implementación de los productos y servicios*

declarados por el órgano competente como de uso uniforme y exclusivo en toda la Comunidad de Madrid, así como las que corresponda, en su ámbito general respecto a las comunicaciones de voz y datos, puestos de trabajo ofimáticos y las acciones de todo tipo necesarias para el funcionamiento ordinario de los mismos.

- b) Las que le corresponden para la implantación de los sistemas de información y servicios corporativos o institucionales, de aplicación en toda la Comunidad de Madrid. Están comprendidos en esta categoría, en particular los sistemas de información para las transacciones económico financieras, la gestión de personal, la contratación de bienes y servicios, los sistemas de información geo-referenciados, los sitios web y los portales de Internet e Intranet.”*

Por lo tanto, se atribuye a la Agencia, en el ámbito señalado en el **Apartado 4 de la Disposición Adicional Primera** anteriormente citada, la competencia para el desarrollo de cuantas funciones sea pertinentes para la implantación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información que soporten las gestiones referidas, tal y como se señala en el segundo párrafo añadido.

Dentro de este marco, el papel de los sistemas de información actuales en las áreas corporativas de **Gestión Económico-Presupuestaria, Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística** de la Comunidad de Madrid han sido clave en el desarrollo de los procesos de administración y gestión de la Comunidad de Madrid. Por ello, desde la Agencia se impulsó la actualización de estos sistemas, trabajando en tres ejes de actuación que han motivado una continua evolución tanto funcional como técnica con los siguientes objetivos:

- Centralizar bajo una misma plataforma la gestión de los procesos de las áreas corporativas Económico-Presupuestaria, Económico-Financiera, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid.
- Modernizar e incorporar estándares de mercado en los Sistemas de Información Corporativos de Gestión Económico-Presupuestaria, Económico-Financiera, Contratación Pública, Compras y Logística que permitan una mayor flexibilidad y agilidad de los sistemas para dar respuesta a los cada vez más frecuentes y profundos cambios legales y a los futuros requerimientos que soliciten los gestores funcionales de dichos sistemas.
- Dotar de medios y herramientas que faciliten la comunicación a través de los sistemas con los ciudadanos.

Por ello, la Agencia procedió a la tramitación del expediente de contratación denominado “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO NEXUS ECCL Y SU PLATAFORMA ASOCIADA Y DE TRANSFORMACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTO NEXUS ECCL**” (ECON/000179/2020) que se encuentra en ejecución desde septiembre de 2021, para realizar los desarrollos, implantación y evolución de los **Sistemas de Información Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública** de la Comunidad de Madrid (en adelante NEXUS ECCL o Plataforma NEXUS ECCL). Este expediente se dividió en dos Lotes, LOTE 1, para los servicios de mantenimiento, evolución e implantación y el LOTE 2, para los servicios orientados a mejorar la prestación de los servicios incluidos en el Lote 1.

Asimismo, para continuar con la evolución y modernización de los procesos y servicios que prestan los sistemas corporativos que componen la Plataforma NEXUS ECCL, la Agencia procedió a la tramitación del expediente de contratación denominado *"LICENCIAMIENTO "ON PREMISE" Y SUSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS EN LA NUBE PARA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NEXUS ECCL- COMUNIDAD DE MADRID"* (ECON/000077/2024), actualmente en ejecución, mediante el cual se llevó a cabo una ampliación de servicios y productos, gracias a la incorporación de módulos de software tanto en la nube, como en modo "on premise", que permiten seguir consolidando y dotando de todo el rendimiento que los sistemas de información NEXUS ECCL precisan.

Por último, destacar, en esta misma línea de evolución y modernización, la adjudicación de un nuevo módulo para la "Gestión de Activos y Operaciones", *Sistema GMAO bajo SAP*, mediante la tramitación del SDA 25/2022 denominado *"LICENCIAMIENTO "ON PREMISE" Y SUSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS Y OPERACIONES (GMAO) EN NEXUS ECCL – COMUNIDAD DE MADRID"* (ECON/000107/2025).

El mantenimiento y administración de NEXUS ECCL requiere una importante cantidad de servicios debido a la alta complejidad funcional, al alto número de funcionalidades y al uso continuo e intensivo que tiene el sistema. NEXUS ECCL tiene actualmente datos de alta aproximadamente 12.000 usuarios que realizan diariamente aproximadamente 1.000.000 de transacciones sobre el sistema.

El uso de Nexus ECCL no sólo es intensivo por parte de los usuarios, también es utilizado de forma intensiva y automática por los más de 40 sistemas de información sectoriales que intercambian información de forma masiva con Nexus ECCL. Actualmente, la cantidad de datos anuales que maneja el sistema de forma centralizada es masiva, aproximadamente 1.200.000 de facturas tramitadas, 2.250.000 de pagos realizados y la tramitación de 500.000 pedidos registrados en el sistema y esta cifra continuará aumentando progresivamente durante los próximos años.

Por otro lado, NEXUS ECCL está en constante evolución debido a la incesante llegada de nuevos requerimientos funcionales, procedentes de las Subdirecciones Generales, Oficinas Presupuestarias, diferentes centros sanitarios y Organismos de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, el marco normativo es altamente cambiante, lo que implica también un alto número de nuevas peticiones. Además, deben contemplarse, entre otras, las continuas adaptaciones del sistema.

La prestación del servicio se basa en productos del ecosistema SAP, incluyendo plataformas tecnológicas y módulos funcionales que requieren, en el servicio a cubrir, conocimientos avanzados y específicos para su correcta administración, implementación, mantenimiento y evolución. La plataforma debe soportarse en una arquitectura flexible bajo SAP S/4HANA, con módulos de gestión en versiones on-premise o cloud. Con una infraestructura bajo productos SAP Business Technology Platform (BTP), SAP Analytics Cloud, contando con SAP Fiori como interfaz de usuario adaptable para todos los módulos.

Además, la integración con otros sistemas administrativos y la trazabilidad de los procesos garantizan una mayor transparencia, eficiencia y capacidad de análisis para la toma de decisiones estratégicas.

El sistema NEXUS ECCL constituye desde 2010 la plataforma central de gestión económico-financiera, presupuestaria, compras y logística y de contratación de la Comunidad de Madrid. Actualmente soporta, como se ha indicado, más de 12.000 usuarios, un millón de transacciones diarias, gestiona 2.250.000 pagos anuales, integrando más de 40 sistemas sectoriales.

La plataforma se sustenta íntegramente el sistema NEXUS ECCL es una plataforma tecnológica bajo productos SAP (S/4HANA, BTP, Analytics Cloud, Fiori y módulos on-premise y cloud), con inversiones recientes en licencias y módulos estratégicos, incluyendo el GMAO corporativo.

La continuidad en SAP es indispensable para garantizar el servicio público esencial que presta el sistema y cuya justificación obedece a cuestiones de diferente naturaleza:

Factores tecnológicos:

- **Arquitectura totalmente basada en SAP**, incluyendo núcleo transaccional, integraciones, analítica y experiencia de usuario. Con **integraciones críticas** con más de 40 sistemas externos, que deberían rehacerse por completo si se cambiara la tecnología.
- **Modelos de datos y procesos financieros especializados**, alineados con estándares SAP y con la normativa económico-presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- **Altísima complejidad técnica y funcional**, que exige conocimiento experto exclusivamente en SAP.
- **Evolución continua de gran volumen** conforme a cambios normativos y requerimientos de centros gestores construida bajo una base tecnológica robusta y contrastada SAP
- **Inversiones recientes vigentes** en licencias on-premise y cloud (expedientes 2024–2025) que deben ser aprovechadas.

Factores operativos

- **Continuidad del servicio:** mantener la solución tecnológica basada en SAP garantiza el mantenimiento y evolución de este servicio público esencial que afecta a la gestión de ingresos, pagos, presupuesto, contabilidad, compras, logística y contratación de toda la Comunidad de Madrid.
- **Gestión homogénea** para los 12.000 usuarios del sistema y aseguramiento de la **trazabilidad e integración end-to-end** entre procesos financieros, logísticos y contractuales, difícilmente reproducible en otras tecnologías.
- **Minimización del riesgo operativo**, evitando coexistencias tecnológicas o reimplantaciones que pondrían en riesgo la continuidad del sistema corporativo NEXUS ECCL
- **Gobernanza centralizada** a través de la Oficina de Proyecto y Producto, estructurada en torno a buenas prácticas SAP.

Factores económicos

- **Maximización de la inversión pública realizada** durante más de 15 años en licencias, parametrización, desarrollos, integraciones y formación. Aprovechamiento de licencias y suscripciones adquiridas, cuyo coste ya ha sido asumido en expedientes recientes.

- **Evitar un coste muy elevado de sustitución**, dado que cambiar de plataforma obligaría a reimplantar desde cero todos los procesos, suponiendo además incurrir en costes redundantes por duplicación de sistemas de gran complejidad y volumetría de gestión
- **Prevención de sobrecostes normativos**, ya que SAP incorpora actualizaciones estándar alineadas con normativa de contabilidad y contratación.

La continuidad de NEXUS ECCL sobre tecnología SAP es la opción **más eficiente, segura, sostenible y alineada con las inversiones realizadas y los requisitos del servicio público**. Un cambio tecnológico supondría riesgos y sobrecostes injustificables, comprometiendo la operativa económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

Para ello, además, como se ha mencionado, será pieza fundamental la dotación del servicio de una Oficina de Proyecto y Producto que coordine la gobernanza, la definición de normativas transversales y, en resumen, las buenas prácticas de actuación técnica y funcional bajo tecnología SAP.

Por todo lo anterior, se propone la tramitación del oportuno expediente para la contratación de los citados trabajos, a adjudicar mediante **procedimiento abierto con pluralidad de criterios** en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO

Este contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de Mantenimiento y Evolución del producto Nexus ECCL (Sistema de Información Económico Presupuestario-Financiero, Contratación, Compras, Logística y Funcionalidades y Servicios Comunes) y su plataforma asociada, así como los servicios de transformación, revisión y mejora de los procesos de gestión y de la calidad del servicio y producto NEXUS ECCL.

La prestación de los trabajos que constituyen el objeto del contrato se realizará de conformidad con los requerimientos fijados en las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas y en sus correspondientes Anexos.

Dada la naturaleza de los diferentes servicios que se pretenden realizar, se adjudicarán los siguientes dos lotes, de acuerdo con el objeto del contrato.

División en lotes: Sí.

LOTE 1: MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO NEXUS ECCL (SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO- FINANCIERO, CONTRATACIÓN, COMPRAS, LOGÍSTICA Y FUNCIONALIDADES Y SERVICIOS COMUNES) Y SU PLATAFORMA ASOCIADA

LOTE 2: TRANSFORMACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTO DE NEXUS ECCL

LOTE 1

El lote 1 tiene por objeto la prestación *de los servicios de atención, mantenimiento, evolución y administración de los Sistemas de Información Corporativos de Gestión Económico-Presupuestaria, Gestión Económico-Financiera, Gestión de la Contratación Pública, Gestión de Compras y Logística y funcionalidades y servicios comunes (Nexus ECCL) sobre plataforma SAP que da servicio a la*

Comunidad de Madrid, mediante un Modelo de Servicio con acuerdos de nivel de servicio, descrito en el pliego de prescripciones técnicas.

Los servicios objeto del contrato se componen, de forma resumida, de las siguientes líneas o actividades:

- Servicios de Atención, Soporte, Comunicación y Formación especializado a usuarios.
- Servicios de Mantenimiento y Evolución de los Sistemas de Información: funcionalidades de Gestión Económico-Presupuestaria, Gestión Económico- Financiera, Gestión de Contratación Pública, Gestión de Compras y Logística y Funcionalidades y Servicios comunes a toda la plataforma Nexus ECCL.
- Servicios de Implantación de módulos funcionales.
- Servicios de Administración y Monitorización de Sistemas, Seguridad y Comunicaciones de la infraestructura técnica.
- Servicios de Coordinación, Gestión y Control Global de los servicios y de los equipos de trabajo.

Incluirá los servicios continuos de mantenimiento del sistema, así como aquellos servicios planificables como el desarrollo de nuevos módulos, evoluciones funcionales y/o técnicas y la extensión de la funcionalidad existente a nuevos organismos o entidades.

LOTE 2

El lote 2 tiene por objeto la prestación *de los servicios de transformación, revisión y mejora de los procesos de gestión, de mantenimiento y de la calidad del servicio y producto de NEXUS ECCL.*

Los servicios se componen, de forma resumida, de las siguientes líneas o actividades:

- Servicio de Asistencia a Madrid Digital en el Gobierno del servicio.
- Servicio de Asistencia a Madrid Digital en el Diseño y Evolución del Producto y Servicio.
- Servicio de Transformación del Servicio y Mejora de la gestión del Conocimiento.
- Servicio de Transferencia del conocimiento.
- Servicio de Gestión, Coordinación y Control Global de los Servicios.
- Servicio de Evaluación de Encargos.

Incluirá aquellos servicios para llevar a cabo la mejora en los procesos de gestión y mantenimiento del producto, de forma que incida en la rentabilidad de la capacidad del lote 1, la mejora en la calidad de respuesta al responsable funcional del sistema y usuario final, así como la realización de controles técnicos en base a planes de auditoría periódicos.

La prestación de este servicio se realizará en modalidad de asistencia técnica, todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos. La prestación de estos servicios tiene como principal objetivo dotar de capacidad extendida a Madrid Digital.

Justificación de la no división del Lote 1:

El Lote 1 comprende la prestación integrada de los servicios de mantenimiento, evolución, administración y soporte del sistema corporativo NEXUS ECCL, que actúa como único núcleo económico-presupuestario, financiero, contractual, logístico y de compras de la Comunidad de

Madrid. Debido a la naturaleza técnica, funcional y operativa del sistema, no es posible dividir este lote en lotes adicionales sin comprometer gravemente la continuidad del servicio.

Hay que tener en cuenta, de un lado, **razones tecnológicas**, NEXUS ECCL es un sistema integrado, todos los módulos operan dentro del mismo núcleo SAP, compartiendo modelo de datos, reglas de negocio, integración. Dividir su mantenimiento implicaría riesgo de inconsistencias funcionales, duplicidad de parametrizaciones, riesgos en la optimización de cambios transversales. La administración de la plataforma, además, es única. La administración del sistema, las órdenes de transporte, controles de calidad o actualizaciones no pueden fragmentarse en distintos adjudicatarios. El mantenimiento y evolución es un proceso transversal.

De otro lado, **razones operativas**, la gestión del servicio depende de un modelo unificado de niveles de servicio (ANS). Dividir el lote implica no poder asignar responsabilidades claras, provocando riesgo en el seguimiento del servicio y en la continuidad del negocio. NEXUS ECCL es un servicio esencial cuya fragmentación implicaría aumento de los tiempos de resolución al multiplicar adjudicatarios, perdiendo trazabilidad y dificultando la priorización de tareas e incidencias.

A juicio de la Dirección promotora del contrato, la realización de cada una de las actividades y servicios que constituyen el objeto del Lote 1 conforman un bloque integrado, debido a que están íntimamente relacionadas y la coordinación entre todas ellas es un elemento indispensable, no sólo a efectos de eficiencia sino para garantizar la calidad del servicio global prestado.

Por tanto, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato para el Lote 1, imposibilitaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, al tratarse de prestaciones íntimamente ligadas entre sí.

En base a lo cual, se justifica la no división del Lote 1 del contrato en más lotes, teniendo en cuenta que las distintas fracciones del objeto del mismo no gozan de sustantividad propia y no son susceptibles de utilización y aprovechamiento por separado, por lo que no es viable la ejecución independiente de cada una de ellas. **No es posible dividir el Lote 1** sin comprometer la continuidad del servicio, incrementar de forma injustificada los costes, generar riesgos operativos y romper la cohesión técnica del sistema NEXUS ECCL.

La prestación del mantenimiento, evolución y administración del sistema SAP debe realizarse **de forma integrada, bajo un único contrato y un único proveedor**, garantizando así la eficiencia, seguridad, estabilidad y el cumplimiento de los objetivos del servicio público esencial que presta NEXUS ECCL.

Justificación de la no división del Lote 2:

El Lote 2 engloba los servicios de transformación, revisión y mejora de procesos, gobernanza, gestión del conocimiento, control global del servicio y aseguramiento de la calidad del producto NEXUS ECCL. Estos servicios constituyen un bloque de actividad único, interdependiente y estratégico, cuyo valor depende precisamente de su prestación integrada. Por este motivo, no es posible subdividir este lote sin perder eficacia, aumentar riesgos y comprometer la gobernanza del sistema NEXUS ECCL.

Por tanto, a juicio de la Dirección promotora del contrato, operativamente la gobernanza del servicio requiere de un único interlocutor para gestionar la calidad, definir estándares, controlar la evolución de la plataforma NEXUS ECCL con una única unidad, evitando fragmentación de responsabilidad y una coordinación ineficiente del lote 1. Metodológicamente, las actividades del lote 2 (gobierno,

diseño del producto, gestión del conocimiento...) debe ser inseparables con una alineación plena entre la oficina del proyecto y producto bajo un único proveedor.

Todo lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el *Artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público*, el cual establece que, si bien la división en lotes debe contemplarse siempre que la naturaleza del contrato lo permita, el órgano de contratación podrá optar por no dividir el objeto contractual cuando existan motivos válidos y justificados. En este caso, se ha considerado que dicha división generaría importantes dificultades técnicas y organizativas que comprometerían la correcta ejecución del servicio, al requerir una coordinación compleja e inviable entre múltiples adjudicatarios. Por tanto, se ha optado por mantener la unidad del objeto contractual.

A continuación, se determinan y describen los **códigos CPV** asignados a cada uno de los lotes incluidos en el presente procedimiento de contratación, atendiendo a la naturaleza específica de los servicios contemplados en cada uno de ellos.

Código CPV:

- **Para el Lote 1:**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO CPV
Mantenimiento de software de tecnologías de la información	72267100-0* (Principal)
Servicios de mantenimiento y reparación de software	72267000-4
Servicios de apoyo a sistemas	72253200-5

CPV 72267100-0: Mantenimiento de software de tecnología de la información*.

Este CPV incluye una variedad de actividades esenciales para asegurar el correcto funcionamiento y actualización de los sistemas de software: mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y preventivo, así como actividades de soporte técnico y de actualización del software y parches de seguridad para mantener el software actualizado y protegido contra brechas de vulnerabilidad. Estas actividades son fundamentales para mantener la operatividad y seguridad de los sistemas de software en el sector público, garantizando cumplir con sus funciones de manera eficiente y segura.

Este CPV debe considerarse el principal ateniéndose a los servicios que contempla el lote 1.

CPV 72267000-4 — Servicios de mantenimiento y reparación de software.

Se utiliza este CPV porque el objeto del contrato incluye la prestación de servicios necesarios para garantizar la continuidad operativa, la corrección de incidencias y la actualización evolutiva y preventiva del sistema SAP que soporta, entre otros, los procesos económico-financieros, presupuestarios, logísticos y de contratación de la Administración.

CPV 72253200-5 — Servicios de apoyo a sistemas.

Se incluye este CPV, de nueva inclusión en esta licitación, porque el contrato también comprende actividades de soporte técnico especializado, administración funcional y técnica del sistema, así como asistencia a usuarios y unidades gestoras que operan con SAP. Describe específicamente

servicios de asistencia y soporte a sistemas de información necesarios para garantizar el uso eficaz del sistema corporativo de forma integral su alineación con los procesos de gestión pública.

- **Para el Lote 2:**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO CPV
Servicios de consultoría en gestión de proyectos	72224000-1* (Principal)
Servicios de consultoría en pruebas de aceptación del software del sistema	72226000-5
Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica	72220000-3

CPV 72224000-1: Servicios de consultoría en gestión de proyectos*.

Este CPV cubre una serie de actividades destinadas a proporcionar asesoramiento especializado y apoyo técnico en la gestión de proyectos. Entre las principales a destacar están la planificación de proyectos, la gestión de riesgos, la supervisión y control del progreso del proyecto cumpliendo con los estándares de calidad, plazos y presupuesto, incorpora actividades en la coordinación de equipos y generación de evaluaciones y reportes. Es fundamental además las actividades de asesoramiento estratégico para las decisiones a adoptar en el ciclo de vida del proyecto.

Estas actividades son esenciales para proporcionar un servicio integral de consultoría en gestión de proyectos, asegurando que los proyectos se ejecuten de manera eficiente, dentro del presupuesto y cumpliendo con los objetivos establecidos.

Este CPV debe entenderse como principal atendiendo a los servicios que componen el lote 2.

CPV 72226000-5 — Servicios de consultoría en pruebas de aceptación del software del sistema

Se selecciona este CPV porque la Oficina Técnica debe realizar actividades de verificación, validación y aseguramiento de calidad sobre las evoluciones, correcciones y nuevos desarrollos del sistema SAP económico-financiero, presupuestario, logístico y de contratación. Cubre los servicios de consultoría especializados en pruebas de aceptación de software, imprescindibles para garantizar la calidad y estabilidad del sistema SAP en un entorno público.

CPV 72220000-3 — Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica

Este CPV se utiliza para reflejar las actividades de asesoramiento especializado, supervisión técnica y apoyo metodológico que una Oficina Técnica debe prestar durante la planificación, evolución, integración y explotación del sistema SAP corporativo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de:

- **Lote 1:** 39 MESES. A efectos del cálculo del presupuesto y la distribución del importe por anualidades, se ha estimado como fecha de inicio el **1 de septiembre de 2026**.
- **Lote 2:** 38 MESES. A efectos del cálculo del presupuesto y la distribución del importe por anualidades, se ha estimado como fecha de inicio el **1 de enero de 2027**.

Para el Lote 1:

El plazo de ejecución del Lote 1 será de **39 meses**, comprendidos entre el **1 de septiembre de 2026** y el **30 noviembre de 2029** de conformidad con los siguientes plazos parciales:

FASES	DURACIÓN
Fase de Transición	3 meses, comprendidos desde la fecha de formalización del contrato.
Fase de Pleno Servicio	36 meses a partir de la finalización de la Fase de Transición.
Fase de Devolución	3 meses anteriores a la finalización del contrato. Esta fase está incluida dentro de la Fase de Pleno Servicio.

Para el Lote 2:

El plazo de ejecución del Lote 2 será de **38 meses**, comprendidos entre el **1 de enero de 2027** y el **28 de febrero de 2030**, de conformidad con los siguientes plazos parciales:

FASES	DURACIÓN
Fase de Transición	2 meses, comprendidos desde la fecha de formalización del contrato.
Fase de Pleno Servicio	36 meses a partir de la finalización de la Fase de Transición.
Fase de Devolución	2 meses anteriores a la finalización del contrato. Esta fase está incluida dentro de la Fase de Pleno Servicio.

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación que asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREISCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (49.359.183,94.- €)**, IVA INCLUIDO según el siguiente desglose de conceptos, importes y anualidades.

TOTALES CONTRATO (AMBOS LOTES)						
LOTES	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTALES
LOTE 1	1.320.952,50 €	12.395.382,00 €	12.395.382,00 €	11.362.433,50 €	0,00 €	37.474.150,00 €
LOTE 2	0,00 €	939.460,00 €	1.098.048,00 €	1.098.048,00 €	183.008,00 €	3.318.564,00 €
BASE IMPONIBLE	1.320.952,50 €	13.334.842,00 €	13.493.430,00 €	12.460.481,50 €	183.008,00 €	40.792.714,00 €
IVA (21%)	277.400,03 €	2.800.316,82 €	2.833.620,30 €	2.616.701,11 €	38.431,68 €	8.566.469,94 €
IMPORTES TOTAL (IVA incluido)	1.598.352,53 €	16.135.158,82 €	16.327.050,30 €	15.077.182,61 €	221.439,68 €	49.359.183,94 €

Dicho importe es el resultado de la suma del importe de los dos lotes, lo que supone para cada uno de los lotes, de manera individual, un presupuesto base de licitación de:

LOTE 1 - "MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO NEXUS ECCL (Sistema de Información Económico Presupuestario- Financiero, Contratación, Compras, Logística y Funcionalidades y Servicios Comunes) Y SU PLATAFORMA ASOCIADA"						
CUOTAS		AÑO 2026 (4 meses)	AÑO 2027 (12 meses)	AÑO 2028 (12 meses)	AÑO 2029 (11 meses)	TOTAL (39 meses)
FASE DE TRANSICIÓN (3meses)		288.004,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	288.004,00 €
FASE PLENO SERVICIO (36 meses)	CUOTA FIJA	596.288,00 €	7.155.456,00 €	7.155.456,00 €	6.559.168,00 €	21.466.368,00 €
	CUOTA VARIABLE	436.660,50 €	5.239.926,00 €	5.239.926,00 €	4.803.265,50 €	15.719.778,00 €
BASE IMPONIBLE		1.320.952,50 €	12.395.382,00 €	12.395.382,00 €	11.362.433,50 €	37.474.150,00 €
IVA (21%)		277.400,03 €	2.603.030,22 €	2.603.030,22 €	2.386.111,03 €	7.869.571,50 €
IMPORTES TOTAL (IVA incluido)		1.598.352,53 €	14.998.412,22 €	14.998.412,22 €	13.748.544,53 €	45.343.721,50 €

LOTE 2 - "TRANSFORMACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTO DE NEXUS ECCL"						
CUOTAS		AÑO 2027 (12 meses)	AÑO 2028 (12 meses)	AÑO 2029 (12 meses)	AÑO 2030 (2 meses)	TOTAL (38 meses)
FASE DE TRANSICIÓN (2meses)		24.420,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.420,00 €
FASE PLENO SERVICIO (36 meses)	CUOTA FIJA	403.480,00 €	484.176,00 €	484.176,00 €	80.696,00 €	1.452.528,00 €
	CUOTA VARIABLE	511.560,00 €	613.872,00 €	613.872,00 €	102.312,00 €	1.841.616,00 €
BASE IMPONIBLE		939.460,00 €	1.098.048,00 €	1.098.048,00 €	183.008,00 €	3.318.564,00 €
IVA (21%)		197.286,60 €	230.590,08 €	230.590,08 €	38.431,68 €	696.898,44 €
IMPORTES TOTAL (IVA incluido)		1.136.746,60 €	1.328.638,08 €	1.328.638,08 €	221.439,68 €	4.015.462,44 €

*La Directora de Sistemas de Información
Corporativos*

Firmado digitalmente por: RUANO PETISCO BEATRIZ
Fecha: 2026.06.16 14:05

*La Subdirectora de Sistemas de Información
Corporativos*

Firmado digitalmente por: GARCÍA RANERA ANA DOLORES
Fecha: 2026.06.19 14:09

Fdo.: Beatriz Ruano Petisco

Fdo.: Ana García Ranera